

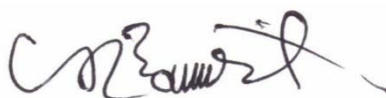
SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR

Referencia: Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ
Demandado: TOMAS RIVERA RAMOS
Radicación: 13894-4089-001-2022-00071-00

Constancia secretarial.

Doy cuenta al señor Juez con el presente Proceso Ejecutivo Singular de la referencia, en el cual las entidades BBVA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCOOMEVA, BANCOLOMBIA, FINANCIERA JURISCOOP, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO MUNDO MUJER, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO SUDAMERIS, MI BANCO y BANCO DAVIVIENDA, han allegado respuesta al oficio de embargo de sumas de dinero de conformidad con la orden decretada por este despacho.

Provea Usted
Zambrano Bolívar, octubre 27 de 2022.



HERNANDO BARRIOS ARRIETA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLÍVAR, octubre veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Vista la nota secretarial que antecede y teniendo en cuenta que las entidades BBVA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCOOMEVA, BANCOLOMBIA, FINANCIERA JURISCOOP, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO MUNDO MUJER, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO SUDAMERIS, MI BANCO y BANCO DAVIVIENDA, han allegado respuesta al oficio de embargo de sumas de dinero decretado dentro del presente proceso, este Despacho Judicial procederá a allegarlo al proceso.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Allegar al proceso las respuestas emitidas por las entidades BBVA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCOOMEVA, BANCOLOMBIA, FINANCIERA JURISCOOP, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO MUNDO MUJER, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO SUDAMERIS, MI BANCO y BANCO DAVIVIENDA con respecto a la orden de embargo de sumas de dinero decretada dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ

Firmado Por:
Fabian Enrique Cotes Mozo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Zambrano - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e14a2f49ee2643403d4e75e975188049542e4fb43a346c9d6e1fa1ad19e5dcd1**

Documento generado en 03/11/2022 04:10:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>